

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Lérida.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

Con fecha 13 de noviembre de 1973, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 11.528. Nombre: «2.ª Amp. a Navajerosa». Mineral: Hierro. Hectáreas: 2.349. Términos municipales: Helechosa de los Montes (Bañoz) y Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 13 de noviembre de 1973.—El Director general de Minas, José Morales Abad.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/bs-47792/72.

Origen de la línea: Apoyo 63, líneas a 25 y 11 KV., a estación transformadora 324 y Castelfedels.

Final de misma: Apoyo 72, mismas, con entrada y salida a E. T. «Plaza Juan XXIII», a 25 KV.

Término municipal a que afecta: Castelfedels.

Tensión de servicio: 11 y 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,630 y 0,670, subterráneo, respectivamente.

Conductor: Aluminio 3 x 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.540-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/bs-47801/72.

Origen de la línea: Cable subterráneo entre EE. TT. 1.747 y 2.593.

Final de misma: E. M. Instituto Nacional de Previsión.

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,017, subterráneo.

Conductor: Aluminio, 2 (3 x 80) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.535-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/47797/72.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea a E. R. «San Baudilio».

Final de misma: E. T. «Depuradora de Aguas».

Término municipal a que afecta: Begas.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0,315 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Una de 50 KVA. de 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.534-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de una línea eléctrica a 220 kV., entre la central térmica de Puertollano (Ciudad Real) y la subestación de Andújar (Jaén), de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (expediente 005.212.18).

Por acuerdo del Consejo de Ministros del día 12 de julio de 1973 (Decreto 2643/1973, de 28 de septiembre, «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre), se declara urgente la ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta para establecimiento de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en hoja anexa, para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas, al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada mediante poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Jaén, 22 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—4.101-D.

ANEXO
RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Nombre de la finca	Término municipal	Propietario y domicilio	Clase de cultivo	Número de postes	Longitud de la línea que causa servidumbre — m	Superficie ocupada por los postes — m ²	Fecha levantamiento acta previa
22 y 24	La Marquesa.	Andújar.	D. Luis Solás Lara. San Francisco, 21, Andújar.	Pinar.	—	58	—	Día 11 de enero, viernes, a las diez horas.
28	Los Chopos del Encinarejo.	Andújar.	En proindiviso: D. Rosario Ortí Cossío. Capitán Haya, 5, Andújar. D. Antonio Ortí Cossío. Avda. Medina Azahara, 32, 2.º, Córdoba. D. José María Ortí Cossío. Pedro Granda, 4, Don Benito (Badajoz). D. Pedro Ortí Cossío. Veintidós de Julio, 7, Andújar.	Dehesa, pinos y chaparros (coto de caza mayor).	8	3.244	137,88	Día 11 de enero, viernes, a las diez horas.
30	Los Chopos del Encinarejo.	Andújar.	En proindiviso: D. Rosario Ortí Cossío. Capitán Haya, 5, Andújar. D. Antonio Ortí Cossío. Avda. Medina Azahara, 32, 2.º, Córdoba. D. José María Ortí Cossío. Pedro Granda, 4, Don Benito (Badajoz). D. Pedro Ortí Cossío. Veintidós de Julio, 7, Andújar.	Dehesa, pinos y chaparros (coto de caza mayor).	1	198	18,11	Día 11 de enero, viernes, a las diez horas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña (Sección de Minas) por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan. Términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Sección de Minas para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «A cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidos a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35, 5.º, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 29 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—13 496 C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca. Número de la parcela en el plano. Propietarios y domicilios. Término municipal en que está situada la finca. Superficie en hectáreas. Clasificación. Paraje:

805. Hros. de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,9650. Monte. Inlló de Arriba.
831. Hros. de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,1740. Monte. Uzal de Arriba.
832. José María Alonso Cabarcos, Cuiña-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3260. Monte. Uzal de Arriba.
833. Hros. de Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0650. Monte. Uzal de Arriba.
834. Hros. de Emilia Lorenzo, Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 0,1229. Monte. Uzal de Arriba.
835. Hros. de Dolores Bouza Alonso, Vilavella-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3190. Monte. Uzal de Abajo.
838. Hros. de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3380. Monte. Uzal de Abajo.
837. Manuel Bouza Alonso, La Casilla-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0460. Monte. Uzal de Abajo.
838. Hros. de Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0130. Monte. Uzal de Abajo.
839. Hros. de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0040. Monte. Uzal de Abajo.
840. Hros. de Jesús Cabarcos Fraga, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,3050. Monte. Xeiros.
841. Hros. de Antonia Cabarcos Yáñez, Castro da Uz-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,5140. Monte. Xeiros.
842. Hros. de Pedro Ledo Corral, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0570. Monte. Xeiros.
843. Manuel Vázquez Cabarcos, Saa-Vilavella, Puentes de García Rodríguez. 0,0050. Monte. Xeiros.
844. Hros. de Manuela Bouza Alonso, Carracedo-Puentes. Puentes de García Rodríguez. 0,0880. Monte. Xeiros.
845. Arturo Cabarcos López, Ferreira-Vilavella, Puentes de García Rodríguez. 0,1430. Monte. Arriba do Lugar.